



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 0294-2008-C/PP

San Miguel de Piura, 18 de diciembre de 2008.



Viso, el Dictamen N° 189-2008-CEYAMPP, de fecha 16 de diciembre de 2008, de la Comisión de Economía y Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 334-2008-FP/PD, el Presidente de la Fundación Piura, informa que ha venido realizando gestiones para lograr que instituciones piuranas apoyen a la Orquesta Sinfónica Municipal de Piura, con la finalidad de cubrir la planilla de diciembre de la Orquesta que asciende a la suma de S/. 69,475.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el Presidente de la Fundación Piura, señala que se ha logrado el compromiso de apoyo por aproximadamente S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), por lo que solicita que esta Municipalidad amplíe el presupuesto para el mes de diciembre en S/. 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), saldo que serviría para cubrir el monto total de la planilla, por lo que invoca al Pleno del Concejo se apruebe el requerimiento. Asimismo señala que la Orquesta Sinfónica ha desarrollado y tiene programado los siguientes Conciertos:

- Día jueves 4, en la ciudad de Talara – Aniversario de la I.E. "La Inmaculada"
- Día viernes 5, Iglesia del Carmen – Piura – Concierto Barroco
- Días 16, 17 y 19 "Conciertos Navideños – Sinfónica Coral", conjuntamente con el Coro Municipal San Miguel de Piura, en el Teatro Municipal, Iglesia Catedral y Asentamiento Humano Los Algarrobos, respectivamente.

Que, con Informe N° 0917-2008-MPP/Ofic.Ppto., la Jefa de la Oficina de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para atender la ampliación de S/. 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) solicitada por la Fundación Piura para financiar sus gastos operativos del mes de diciembre, lo cual debe ser aprobado en Sesión de Concejo en calidad de "Transferencia Financiera de Recursos";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 2035-2008-GAJ/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2008, opina que corresponde al Concejo Municipal aprobar el apoyo solicitado por la Fundación Piura, de conformidad con el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, previo Dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 189-2008-CEYAMPP, de fecha 16 de diciembre de 2008, recomienda se apruebe la ampliación de S/. 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) mediante "Transferencia



22

B



Financiera de Recursos" a la Fundación Piura, para que financie sus gastos operativos del mes de diciembre del año 2008;

Que, sometido el Dictamen N° 189-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de diciembre de 2008, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ampliación de S/. 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) mediante "Transferencia Financiera de Recursos" a la Fundación Piura, para que financie sus gastos operativos del mes de diciembre del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Fundación Piura, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Monica Zapata de Castagnino
MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

